



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
web:/www.municipiodeiza.es/  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
[padron@municipiodeiza.es](mailto:padron@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

## BONIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS ECO Y 0 EMISIONES CUOTA IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

La ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica establece bonificaciones para los vehículos de tracción mecánica ECO y 0 Emisiones, bonificaciones que se solicitarán mediante instancia general dirigida al Ayuntamiento de Iza.

## BONIFICACIÓN SOBRE LA CUOTA IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

- 35% para los “vehículos ECO”.
- 75 % para los “vehículos 0 emisiones”.

## REQUISITOS

- Ser titular de un vehículo ECO o 0 Emisiones con domicilio fiscal en Iza/Itza.
- Estar empadronado en Iza/Itza.
- Estar al corriente de pago del Impuesto de Circulación de ese vehículo.

## SOLICITUD

Se tiene que solicitar expresamente, mediante instancia.

- Instancia. Debe indicar el titular del vehículo, matrícula y si se trata de un vehículo ECO o 0 Emisiones.
- Documentación. Se adjuntará fotocopia de la ficha técnica del vehículo o de la pegatina medioambiental.
- Solicitud para este año (2024) se puede **presentar hasta el día 2 de abril**.

## EFFECTOS Y COMPROBACIÓN

Comprobada la documentación que entrega el supuesto de bonificación, el Ayuntamiento expedirá un documento que acredite este extremo, aplicándose la bonificación a partir del siguiente trimestre natural al de la fecha de solicitud de la bonificación por parte del sujeto pasivo, prorrateándose a estos efectos la cuota del impuesto por trimestres naturales.

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2024/52/28>

<https://bon.navarra.es/eu/iragarkia/-/texto/2024/52/28>